Propuesta de parte de la villa que se presentada a la resolu-
cion de antonio de alter[illegible] señalado en el ultimo ayuntamiento
general que passo oy dicho dia sauado = y que en conformidad de la
dicha proposicion se hizo respuesta el dicho gasparin [illegible]
quentas [illegible] recado [illegible]
maron los que rauidan del regimiento. —

Juan de olaniaga — Juan de orbe — Pedro de almaeta — domingo de arana

domingo de lexarbar

Martin de Alcorobarrutia

En la villa de Vergara a nueve dias del mes de hebrero de mill e
quinientos e cinquenta anos se juntaron los señores Juan
Perez de Olaniaga alcalde hordinario de la villa de Vergara
y el señor Juan martinez de orbe sindico procurador general
del concejo. Pedro de almeta y domingo de arana diputado de los
regidores de la villa y domingo de lexarbar [illegible] diputado
della. Martin de Althuna y andres de yurreamendi mayor regidores
de [illegible] y andres de yurreamendi menor
[illegible] diputado della que son la mayor parte della [illegible]
Sathamilla y [illegible] por testimonio de mi martin de
alcorobarrutia escriuano de sus magestades y del numero [illegible]
ayuntamiento della y estando ayuntados dixeron que como
a [illegible] por el [illegible] Gasparin de [illegible]
[illegible] a los capitulos que de parte de la villa se
propusieron [illegible] a cumplir
[illegible] la dicha respuesta [illegible]
de lo contenido en ella [illegible]
del regimiento en virtud del poder [illegible] hagan [illegible]
general [illegible] contra el
[illegible] pleito [illegible]
[illegible] aparte [illegible] mandaron [illegible]
[illegible] el dicho pleito [illegible] tocante
[illegible] en el dicho pleito [illegible] por cuenta de
[illegible] en el ayuntamiento
general [illegible]

En la Villa de Verª. a dia Domingo Seis. delmes de Marco de Mill y
Seis cientos y Cinq. tas años Alcaudas las Visperas hauiendo precedido proclamas por
las yglesias parroquiales se Juntaron como tienen de costumbre. en Ayuntamiento q.
Con. ss. Alcalde y regimto. y Vs. can. Hijos dalgo de dha Villa y de Juris. en
especial Dn. Perez de Otaiça y Alcalde ordinario. Felipe de mallaca thenientte
de Síndico procu. q. por ausencia de Dn. Pedro de Olaeta. Síndico propietario. y de Cu
maeta y domingo de Arana regidores de dha Villa, domingo de Leyba balcategui
Diputado della, Dn. Miz de Arana Diputado de Orianzo. Martin de Ytuna y Andr de
Elquicanal m. regidores de la parroquia de Coxirondo. Andres de Elquicanal menor
vecinos de dho Coto regidores de dha Villa, que son la mayor parte. y regimto. pleno de dha
Villa y de Juris. con. Dn. Juan Bap. de Yraeta y regimto. de la orden de Alcantara
d. Bernardo de Zecalde. El Capn. d. Antonio de Sauregui salaçar. de Vm. de Yturbe
-el capn. d. de Salogüen = El Capn. d. Lorenzo de Zocaeta y Galcaristegui. d. Juan de Legaria
y Aguirre. d. Miguel de Segurcaui. el Capn. d. Ignacio de Yturbe. el Capn. d. Aguirre
de la Luze. Andres de Yturraldc, felipe de Hoztegui. Miguel muz de Yrrala
Dn. o. de Mendicaual. Domingo gra de Oneca gasti, Dn. Pz de Narbaica = Juan gra de Zagaraui
de Decan. Dn. Saez de Mecolaldc suso = Dn. Pz de Narbaica = Juan gra de Zagaraui
la Casua. Dn. Saez de Berasiartu. Dn. Saez de mecolaldc suso. d. muz
de la Muchastegui. Mtn. Saez de Gaitano. mn. Pz de Lamariano menor
Pasuel muz de Arana suso. d. Pz. de Berecochar. d. Saez de Gaitano Elnegui
Andres Lopez de Elcoro y racaual = Domingo de Lombida = Dn. muz
de Caminaga de suso = Miguel de Muna el Oztegui Juan gra de Zagarticaue
Zacueta d. gra de Oneca gasti Lauaxe. Muz Perez de Arangurren. antt.
Lopez de Elcoro. Joseph de Elcoro Galarça. Dn. gra de Zagaraue el de
Vga cincta d. de Beiztegui Goca, Dn. Pz de Lain. Juan de Legues menor
Domingo de Ytuina = Dn. de Canalo. Ygnacio de Lauaro. Miguel de Agarate
Dn. de Agarate = mun de merouga = Dn. de Lourenberetcrio